



Cerro Sombrero, 03 de enero de 2011.-

RESOLUCION N° 002/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para gestionar la compra de insumos que se utilizarán producto de la visita del Consejo Regional a la Comuna el día 9 del presente mes. Se traslada en vehículo particular BTSF-59, concediéndose 2 cruces y 60 lts de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
Cristina Vargas Vivar
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
6	1	2012	43,278			43,278
7	1	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO